

las demas penemidas, en Cavildo el veinte y tres de Junio de Sei-
ciento noventa y seis =

Juzes Sobrescrieg.
2o

Tratose de nombrar jueces sobre azequeros para el año que empieza
manera Piqua de Espiritu Santo, y la Ciudad nombro pñales a
D. Pedro Thomas, y Tapia, y D. Pedro Nicolson Almodovar, que
lo son actualmente. Teniendo presente la omision, que se espe-
rimenta en el exercicio de este empleo. Acuerdo, que los S. D. Juan
Cavildo, y D. Alonso Manera lo hagan llamar, y entaxen sus
obligacion, y que todas las denuncias de penas de ordenancia se
pongan en la escribania de Ayuntamiento y en caso necesario D. N.
D. N. Alonso lo pida en justicia. Lo pido al. Alcaide mayor
haz mande admitir ante otro escribano, por esta su venida en
virtud de varias providencias. =

D. N. Pedro Gossio

Eneros

Juan Lopez Bernal

Juan Lopez Bernal

